

Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0064-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**PAOLA ALEJANDRA VERGARA BOADA
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 395 de 4 de agosto de 2008, establece en su artículo 1, el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...) El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*;

Que, el inciso cuarto del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, el literal k) del artículo 6 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2017 señala: *“DELEGAR adicionalmente al/la Coordinador/a General Administrativo y Financiero para que, a nombre y en representación de la Autoridad Educativa Nacional, previo cumplimiento y apego a la legislación vigente, a la planificación institucional, disponibilidad presupuestaria y demás regulaciones internas ejerza y ejecute las siguientes atribuciones: (...) Aprobar el Plan Anual de Contratación, así como las reformas o modificaciones que se requieran para el cumplimiento de los fines del Ministerio de Educación.”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 12 de 24 de mayo de 2021, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Brown Pérez como Ministra de Educación;

Que, con Acción de Personal Nro. 002113 de 9 de septiembre de 2022, misma que rige desde el 10 de septiembre del 2022, se nombró a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada como Coordinadora General Administrativa y Financiera del Ministerio de Educación;

Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0064-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Que, de conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y 43 del RGLOSNC, mediante Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0001-R de 14 de enero de 2022, se aprobó el PAC inicial del Ministerio de Educación;

Que, dando cumplimiento a la normativa legal vigente, el 14 de enero de 2022 la Dirección Nacional de Compras Públicas, publicó a través del Portal Institucional del SERCOP el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Ministerio de Educación junto con la Resolución Administrativa Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0001-R;

Que, con memorando Nro. MINEDUC-CGP-2022-01520-M de 20 de septiembre de 2022, la Coordinadora General de Planificación, indicó a la Coordinadora General Administrativa Financiera que una vez analizada la petición de reprogramación, valida el mencionado requerimiento y solicita se proceda con la modificación presupuestaria POA 59-005 "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO";

Que, con memorando Nro. MINEDUC-CGP-2022-01737-M de 21 de octubre de 2022, la Coordinadora General de Planificación, indicó a la Coordinadora General Administrativa Financiera que valida la modificación del POA 59-011 "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA";

Que, con memorando Nro. MINEDUC-DNF-2022-03081-M de 25 de octubre de 2022, la Directora Nacional Financiera notificó a la Subsecretario de Administración Escolar que se realizó la reforma Intra 1 Consolidado Nro. 3352 dentro del POA 59-011 "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA";

Que, con memorando Nro. MINEDUC-DNF-2022-03140-M de 31 de octubre de 2022, la Directora Nacional Financiera notificó a la Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, la emisión de la certificación presupuestaria anual y plurianual para la "Contratación de una consultoría para el diseño de un proceso de capacitación en pedagogía para docentes del Magisterio Fiscal";

Que, con memorando Nro. MINEDUC-DNFC-2022-00466-M de 01 de noviembre de 2022, la Directora Nacional de Formación Continua solicitó a la Directora Nacional de Compras Públicas, la actualización del PAC, del POA 59-005 "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO" señalando lo siguiente: "(...) En este sentido, las necesidades de capacitación identificadas por los docentes, en cada provincia, estuvieron enfocadas a tratar temas pedagógicos siendo el 27.6 %, de las temáticas recogidas. Por consiguiente, el proceso autorreflexivo propuesto a través de mesas de trabajo permite priorizar temáticas y enfoques para desarrollar la competencia pedagógica. Se entiende a la pedagogía como una ciencia social orientada a la investigación de los métodos de enseñanza y aprendizaje. Con el tiempo, el concepto ha evolucionado, ya que no solo se trata de estar presente en la formación de niños y niñas sino de acompañar a las personas durante todas sus etapas formativas (UNIR, 2020). Tomando en cuenta que, en la actualidad, la educación requiere de una mirada integral para la comprensión de los procesos de enseñanza - aprendizaje, así también como, propiciar el dominio de competencias específicas por medio de itinerarios formativos contextualizados, construidos en diálogo con las necesidades institucionales y los intereses de las y los docentes. Con este propósito, se plantea la necesidad de un curso enfocado al trabajo en el área pedagógica, con la intención de implementar una mirada crítica, reflexiva y participativa de la socialización de conocimientos curriculares y disciplinares. Uno de los errores identificados en el trabajo pedagógico ha consistido en el esfuerzo de compensar con creces la falta de conocimientos de cómo aprende el niño y la niña y cómo se desarrolla su inteligencia con una excesiva preocupación por cómo enseñarle conocimientos, cuando nada se puede real y efectivamente enseñar a un niño sin saber cómo este aprende. Una pedagogía sólo es coherente y eficiente "si se pone el énfasis sobre las facultades de iniciativa y de invención (del niño o niña) más que sobre la acumulación de saberes "a disposición de todos los manuales" (Piaget, 132). Así mismo es importante citar el artículo 96 de la LOEI, en el que menciona: "Los profesionales cuyos títulos de tercer nivel no correspondan a los de ciencias de la educación en sus distintas menciones y especialidades tendrán un plazo máximo de tres (3) años para obtener un título de cuarto nivel en ciencias de la educación, caso contrario se dará por terminado su nombramiento provisional. Los profesionales con título de

Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0064-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

nivel técnico o tecnológico superior que no correspondan a los de ciencias de la educación, deberán aprobar programas de capacitación en pedagogía, didáctica y profesionalización docentes de acuerdo al Reglamento de la presente Ley, caso contrario se dará por terminado su nombramiento provisional". Con este antecedente, es preciso plantear la necesidad de contratar Entidad Consultora que ponga atención en la adquisición de habilidades sobre la experiencia educativa, métodos y metodologías, sin dejar de lado su contexto, demanda que se evidencia en la constatación de que, del total de docentes, 160.777 del Sistema Nacional de Educación, 28.540 no poseen un título de tercer nivel en educación, por ello la importancia de plantear un curso en pedagogía que aporte con herramientas metodológicas para el trabajo dentro y fuera de las aulas.(...)"

Que, con memorando Nro. MINEDUC-DNGR-2022-00225-M de 02 de noviembre de 2022, la Directora Nacional de Gestión de Riesgos, solicitó a la Directora Nacional de Compras Públicas, la actualización del PAC del POA 59-011 "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA" señalando lo siguiente: "(...) con el fin de dar continuidad al proceso contractual planificado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos (Programa 059, Proyecto 00, Actividad 011), se solicita se asigne a quien corresponda, se lleve a cabo la actualización al PAC institucional 2022, dado que se han realizado actualizaciones en los montos: El 19 de septiembre de 2022, una vez llevado a cabo la PUJA, se suscribió el contrato No. 033-MINEDUC-2022 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 760 SISTEMAS DE LAVAMANOS PORTÁTILES – COMPONENTES INCLUIDOS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2022" celebrado entre el Ministerio de Educación representado por el Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Subsecretario de Administración Escolar, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2017 y sus posteriores reformas; y por otra parte, el contratista el Sr. Paúl Sebastián Mendoza Victoria, por el valor de USD. \$ 351.700,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir IVA Con un plazo de sesenta (70) días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. Con fecha 19 de octubre de 2022, se emite la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, para el proceso "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", por un MONTO SIN IVA de \$ 32.819,87 de acuerdo con la indumentaria adquirida para este proceso. Con fecha de 26 de octubre de 2022, la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, levanta la necesidad de "ADQUISICIÓN DEL KIT COMPLEMENTARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EXPUESTA ANTE LA CAÍDA DE CENIZA" para lo cual se requiere se actualice el PAC por un MONTO SIN IVA de \$88.289,10.

Requerimiento realizado de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0064-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

EOD	PROG	PROY	ACT	ITEM	FTE	ORG	CORR	DETALLE	MONTO SIN IVA	TIPO DE PROCESO
9999	59	0	011	531411	202	8888	8888	ADQUISICIÓN DE 760 SISTEMAS DE LAVAMANOS PORTÁTILES - COMPONENTES INCLUIDOS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2022	\$351.700,00	SUBASTA INVERSA
9999	59	0	011	530802	202	8888	8888	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS TÉCNICOS DEL AREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$32.819,87	CATÁLOGO ELECTRÓNICO
9999	59	0	011	530802	202	8888	8888	ADQUISICIÓN DEL KIT COMPLEMENTARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EXPUESTA ANTE LA CAÍDA DE CENIZA.	\$88.289,10	CATÁLOGO ELECTRÓNICO

(...) La Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, trabaja enmarcada en un proceso integral para la reducción del riesgo y los impactos de los desastres en la comunidad educativa, con un enfoque holístico y multidisciplinario, donde se aplica los principios de las ciencias exactas, de la tierra, ambientales, sociales, administrativas y otras para analizar y evaluar los riesgos en el sistema educativo y sus factores de amenaza, vulnerabilidad y resiliencia; así también se trabaja en el diseño, implementación y evaluación de modelos y estrategias de intervención para la reducción de riesgos, el monitoreo de eventos adversos y la recuperación ante desastres.

De la misma manera se realiza y ejecuta planes estratégicos de gestión de riesgos y líneas contingentes para enfrentar eventos adversos que sobrepasan la capacidad de reacción de la comunidad educativa, desarrollando actividades para identificar y gestionar los riesgos naturales y antrópicos.

Por lo tanto, es importante aclarar que no se puede predecir los peligros volcánicos y la cantidad de ceniza que puede arrojar un volcán, pero si es posible conocer cuáles son los vientos predominantes, conocer la/las posibles trayectorias de las cenizas y por ende la afectación que está produce, en este sentido el Ministerio de Educación a través de la Sala de Monitoreo de Eventos Peligros, cuenta con registros de afectación al sistema educativo, datos que fueron reportados en el Informe de Monitoreo de Actividad Volcánica del 18 de octubre de 2022, que permite priorizar a 5.793 actores educativos expuestos a caída de ceniza en nivel ALTO para dotarles del kit de protección para enfrentar este evento peligroso, mismo que será utilizado para mitigar los riesgos a la salud

Bajo este contexto, se identifica la necesidad de la "ADQUISICIÓN DEL KIT COMPLEMENTARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EXPUESTA ANTE LA CAÍDA DE CENIZA", que servirá como insumo para prevenir problemas en la salud, beneficiando a 5.793 actores educativos expuesto a este evento peligroso. (...)

Por lo tanto, es preciso indicar que se tiene registros constantes de emisión de vapor y ceniza alrededor de estos volcanes, la cual avanza dependiendo la trayectoria de los vientos; por lo que varios actores de la comunidad educativa se encuentran expuestos a estos peligros volcánicos, especialmente a la caída de ceniza y al no contar con los insumos necesarios para protegerse, se convierte en vulnerable a los efectos negativos que

Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0064-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

produce a la salud (...)".

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas en la normativa legal vigente;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la trigésima novena reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de conformidad con los documentos habilitantes adjuntos, que se anexan a esta resolución como parte integrante de la misma, eliminando algunas contrataciones e incluyendo el registro de otras contrataciones:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	GEOGRÁFICO	ENGLÓN	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	TIPO COMPRA Bien, obras, servicio o consultoría	DETALLE DEL PRODUCTO Descripción de la (contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	OBSERVACIONES
59	005	1701	530601	001	0000	0000	Consultoría	Contratación de un servicio para el diseño de un proceso de capacitación en competencias pedagógicas	102.337,3200		S		NO	LISTA CORTA	ELIMINAR
59	005	1701	530601	001	0000	0000	Consultoría	Contratación de una consultoría para el diseño de un proceso de capacitación en pedagogía para docentes del Magisterio Fiscal	1,0000		S		NO	LISTA CORTA	CREAR
59	011	1701	531411	202	8888	8888	BIEN	ADQUISICIÓN DE 760 SISTEMAS DE LAVAMANOS PORTÁTILES - COMPONENTES INCLUIDOS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2022	441.768,91	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ELIMINAR
59	011	1701	531411	202	8888	8888	BIEN	ADQUISICIÓN DE 760 SISTEMAS DE LAVAMANOS PORTÁTILES - COMPONENTES INCLUIDOS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2022	351.700,00	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CREAR
59	011	1701	530802	202	8888	8888	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TÉCNICOS DEL AREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	68.040,04		S	NORMALIZADO	SÍ	CATÁLOGO ELECTRONICO	ELIMINAR
59	011	1701	530802	202	8888	8888	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TÉCNICOS DEL AREA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	32.819,87		S	NORMALIZADO	SÍ	CATÁLOGO ELECTRONICO	CREAR
59	011	1701	530802	202	8888	8888	BIEN	ADQUISICIÓN DEL KIT COMPLEMENTARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EXPUESTA ANTE LA CAÍDA DE CENIZA.	88.289,10		S	NORMALIZADO	SÍ	CATÁLOGO ELECTRONICO	CREAR

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Nacional de Compras Públicas y a la Dirección Nacional de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2022 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través del Portal Institucional del SERCOP y en la página web institucional respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas.

Resolución Nro. MINEDUC-CGAF-2022-0064-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Comuníquese y Publíquese.-

Por delegación de la Ministra de Educación.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Paola Alejandra Vergara Boada
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- mineduc-dnfc-2022-00466-m.pdf
- mineduc-dngr-2022-00225-m.pdf

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señora Magíster
María José Viteri Guerrero
Directora Nacional de Comunicación Social

cn/sb